

Seminario "Acción preventiva de los efectos del cambio climático en el cierre de minas en los países andinos"

Panel: Casos Nacionales y estudios de Cambio Climático en Chile Servicio de Evaluación Ambiental 5 de Septiembre 2023





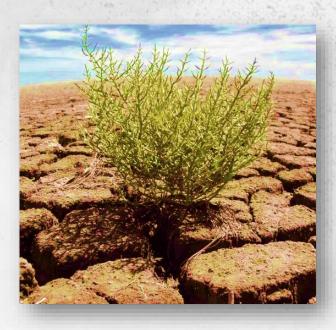
Lineamientos de la Dirección Ejecutiva del SEA período de gestión 2022-2026



Gestión técnica de excelencia, apegada a la normativa, con unificación de criterios



Implementación progresiva del Acuerdo de Escazú en el SEIA



Incorporación del cambio climático en la evaluación de impacto ambiental





Institucionalidad Ambiental de Chile





Ministerio del Medio Ambiente

Política y regulación



Superintendencia del Medio Ambiente

Fiscalización y seguimiento



Servicio de Evaluación Ambiental

Administración del SEIA





Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

Conservación de la Biodiversidad

(aprobado 14/06/2023)





SEA y principales Funciones Art. 81 de la Ley 19.300

Administrar el SEIA

Administrar **sistema de información** sobre permisos y autorizaciones de contenido ambiental

Administrar sistema de información de **líneas de base de los proyectos**

Uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental

Proponer la simplificación de trámites para los procesos de evaluación y autorizaciones ambientales

Fomentar y facilitar la participación ciudadana





El SEA y su función de administración del SEIA

- **SEIA:** Instrumento de gestión ambiental de carácter **preventivo** que permite determinar y certificar si un proyecto:
 - Cumple con la normativa ambiental vigente y los requisitos de permisos ambientales sectoriales: concepto de ventanilla única.
 - Mitiga, compensa o repara los potenciales impactos ambientales significativos.





SEIA

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Titular/Proponente
EIA o DIA



Evaluación ambiental Participación ciudadana Consulta indígena Comisiones de Evaluación o Dirección Ejecutiva SEA + Organismos de la Administración del Estado con Competencias Ambientales (OAECA)





Recursos administrativos (DE –Comité de Ministros)

Recursos
Judiciales
(Tribunales
Ambientales)



Elaboración de guías y criterios técnicos

"Uniformar los criterios, requisitos, condiciones (...) mediante el establecimiento, entre otros, de guías trámite" (art. 81, letra d), Ley N° 19.300.

¿Cómo lo hacemos?: Publicando guías, criterios de evaluación, instructivos, realizando capacitaciones e impartiendo cursos e-learning en "SEA Capacita"

¿Cómo priorización las publicaciones?

- > Necesidades levantadas con Oaeca.
- > Necesidades levantadas por Dirección Ejecutiva y/o DR.
- > Auditorías internas y externas.
- Contraloría General de la República.
- > Fallos de los tribunales de justicia.
- > Observaciones y necesidades levantadas por Titulares, Consultores y comunidades en reuniones de Lobby u otros medios formales.







El SEA y su función de unificar criterios

50 Instructivos vigentes

- ORD. Nº (Nº digital en costado inferior izquierdo)
- ANT.: 1) Informe final de la Comisión Asesora Presidencial para la evaluación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
 - 2) Oficio Ordinario N°180152, de fecha 30 de enero de 2018, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre materias de procedimientos de carácter ambiental.
- MAT.: Reitera y solicita reforzar instrucciones sobre materias de procedimientos de carácter ambiental que indica en sentido que indica.

59 Guías vigentes



15 Criterios técnicos (DT) vigentes



ı		
	PUBLICACIONES EN PERIODO ACTUAL ADMINISTRACIÓN	(ARDII 2022 2 AGOSTO 2023)
ı	PUBLICACIONES EN PERIODO ACTUAL ADMINISTRACION	(ADRIL 2022 a AGOSTO 2023)

Guías	Se ha publicado el 20,34% del total de guías vigentes del SEA (12/59).		
Documentos técnicos	Se ha publicado el $66,67\%$ del total de documentos de criterio de evaluación (10/15).		





Formulario en línea para observaciones de guías y/o criterios de evaluación

Centro de Atención al Usuario



o al correo: comentarios.documentos@sea.gob.cl





Unificar criterios: Capacitaciones y Plataforma "SEA Capacita" (Marzo a julio 2023)

20 capacitaciones a ciudadanía planificadas para el 2023

Capacitaciones por cada guía o documento que se publique

50 dictaciones de curso en **SEA-Capacita**

(aumento de 3 mil a 50 mil cupos)

12 capacitaciones a la ciudadanía (2.866 participant es)

24 capacitaciones sobre guías o documentos técnicos publicados (6.965 participantes)

21 dictaciones de curso en SEA Capacita

(5.625 aprobados al 31 de julio)

Proyecto Academia SEA: Diplomas de extensión sobre evaluación de impacto ambiental

30 mesas técnicas establecidas con organismos públicos al 18 de agosto















Cambio climático en el SEIA





Cambio Climático y SEIA

Ley N°21.455 Ley marco de cambio climático (Publicada en el Diario Oficial: 13-06-22)

Art. 40: "Los proyectos o actividades que se sometan a evaluación de impacto ambiental de acuerdo a la ley considerarán la variable de cambio climático en los componentes del medio ambiente que sean pertinentes, conforme lo disponga el reglamento respectivo".

- 7/07/2023 Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático aprobó modificaciones al Reglamento SEIA y se incorpora la variable cambio climático en la evaluación de impacto ambiental.
- Necesidad de entregar criterios e instaurar una metodología para la evaluación ambiental de proyectos y actividades en atención a un contexto donde los componentes ambientales muestran nuevas amenazas y vulnerabilidades ante los efectos adversos del cambio climático.





Cambio Climático y SEIA

Guía metodológica (Publicada 13/01/2023)

- Metodología general y transversal (8 pasos) para la incorporación del cambio climático de manera previa al ingreso al SEIA.
- Necesidad de analizar los efectos adversos del cambio climático, tanto en impactos ambientales como en riesgos.
- Evaluación de impacto considerando cambio climático según susceptibilidad (vulnerabilidad) de afectación.
- Diferencia el nivel de información y análisis solicitado entre una DIA y un EIA.





METODOLOGÍA / MODELO

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONSIDERACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SEIA







Litigios Cambio Climático

Región	Proyecto	Tipo	Recurso	Tribunal	Sentencia
Tarapacá	Continuidad Operacional Cerro Colorado	EIA	Reclamaci ón	2TA 141-2017 CS 8573-2019	Evaluación del componente hidrogeológico (bofedales) y medidas de mitigación deben considerar cambio climático.
Atacama	Desarrollo Mantoverde	EIA	Reclamaci ón	1TA R-23-2019	MMA tiene competencia en materia de cambio climático. Evaluación consideró situaciones climáticas extremas.
Antofaga sta	Central Termoeléctrica Angamos	EIA	Protección	CA 6930-2021 CS 71628- 2021	Corte Suprema considera que procede incorporar variable de cambio climático en procedimiento de revisión del 25 quinquies.
Araucaní a	Bahía Pucón	DIA	Reclamaci ón	3TA R-29-2020	Anula RCA. En una futura evaluación se debe considerar el cambio climático.
Magallan es	Tronaduras de Mina Invierno	DIA	Reclamaci ón	3TA R-77-2018	En la evaluación se debió considerar el cambio climático.





Evaluación Ambiental

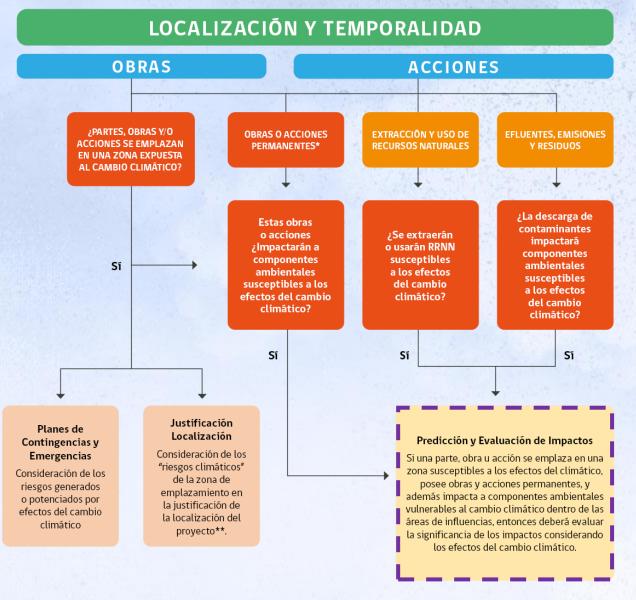
- Descripción del proyecto o actividad, sus factores generadores de impactos, las áreas de influencia y el territorio.
- Evolución de las componentes ambientales según efecto del cambio climático (Herramienta ARClim).

Zona susceptible +

obras o acciones permanentes +

componentes ambientales vulnerables =

Evaluar considerando cambio climático

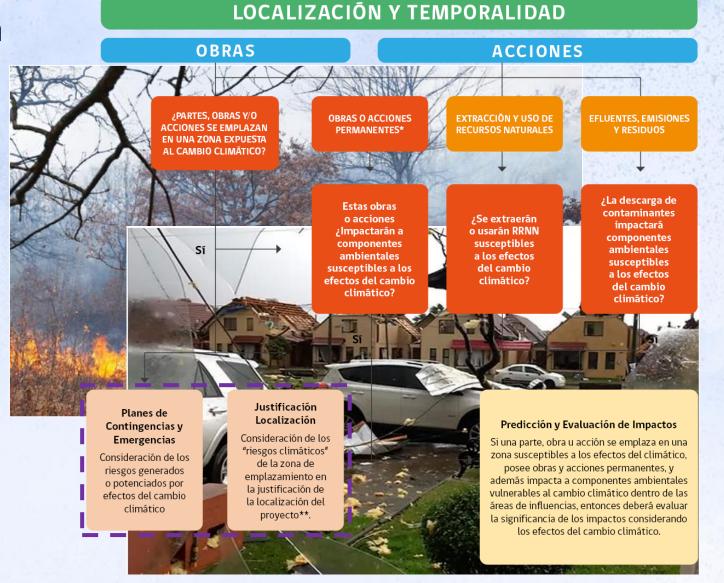






Planes de prevención de contingencias y emergencia

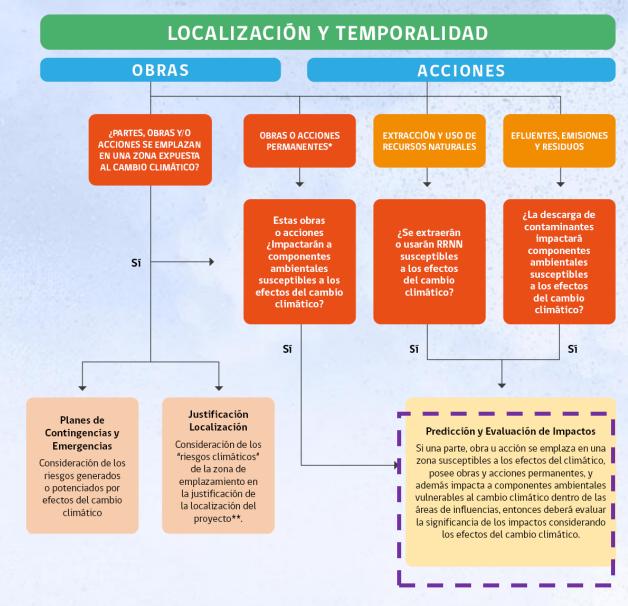
- ✓ Descripción de riesgos antrópicos y naturales.
- ✓ Consideración de eventos extremos en los riesgos naturales (Herramienta ARClim).
- ✓ Elaboración de Planes de Prevención de contingencias y emergencias considerando aumento de la amenaza natural.





Evaluación Ambiental

- ✓ Si la evaluación ambiental de proyectos no considerase los efectos del cambio climático sobre los componentes ambientales, podría llegar a subvalorar la magnitud, extensión y duración y, por tanto, la significancia de los impactos.
- ✓ Esto podría generar que planes de medidas y de seguimiento sean insuficientes.
- ✓ Esto mismo aplica para riesgos y planes de prevención de contingencia y emergencia.









Múltiples tipos de efectos

Aumento del riesgo de eventos < extremos por amenazas naturales o antrópicas (frecuencia y magnitud).

RSEIA Art. 102

Riesgos naturales

- Lluvias intensas:
 - Aluviones
 - Desbordes de ríos
- Marejadas
- Olas de calor
- Incendios*
- Otros

Planes de Contingencia y Emergencia

Modificación paulatina de componentes ambientales

- Aumento de la temperatura
- Sequía hidrológica
- Desertificación
- Aumento del nivel del mar
- Perdida de fauna/flora
- Otros

Línea de Base y Evaluación de Impactos Aumento de la vulnerabilidad de componentes

A mayor vulnerabilidad, mayor es la magnitud del impacto







Modificación paulatina de componentes ambientales



Aumento de AMENAZAS sobre los componentes ambientales

- Derretimiento de glaciares
- Diminución de la cantidad de agua
- Disminución de la calidad de aguas (pérdida capacidad de dilución)
- Pérdida de vegetación terrestre por escases hí
- Pérdida de fauna por pérdida de hábitats
- Pérdida de biodiversidad
- Pérdida de ecosistemas
- Erosión de suelos por pérdida de vegetación
- Pérdida de servicios ecosistémicos de provisión afectación a los SVCGH dependientes de RRNN
- Pérdida de valor paisajístico
- Erosión de playas
- Pérdida de valor turístico

Sinergias Negativas

Posibles impactos del proyecto

- Derretimiento de glaciares
- Diminución de la cantidad de agua (uso)
- Disminución de la calidad de aguas (pérdida capacidad de dilución, efluentes)

Pérdida de vegetación terrestre (corta, extracción agua)

Pérdida de fauna por pérdida de hábitats

Pérdida de biodiversidad

Pérdida de ecosistemas

Erosión de suelos por pérdida de vegetación

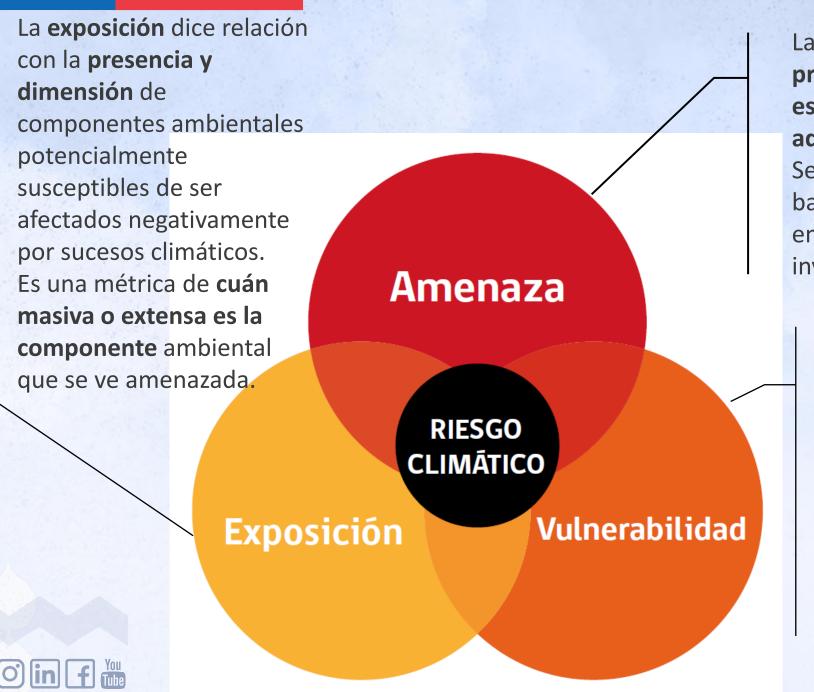
- Pérdida de servicios ecosistémicos de provisión: afectación a los SVCGH dependientes de RRNN
- Pérdida de valor paisajístico
- Erosión de playas
- Pérdida de valor turístico

Línea de Base

Condición más desfavorable

Evaluación de Impactos

Máxima capacidad de operación



La amenaza se refiere a la probabilidad o intensidad esperada de condiciones climáticas adversas.

Se considera el cambio del clima bajo un escenario pesimista de emisiones de gases con efecto invernadero (RCP8.5).

La vulnerabilidad corresponde a factores no climáticos, e indica la propensión o predisposición a que un territorio, ecosistema, comunidad o sector se vea afectado negativamente a partir de la sensibilidad o susceptibilidad al daño y a la falta de capacidad para responder y adaptarse.



Ideas fuerzas

- Los **riesgos climáticos** incluyen tanto riesgos de eventos extremos como cambios paulatinos que deben describirse en las áreas de influencia.
- Necesidad de analizar posibles sinergias negativas entre los efectos adversos del cambio climático y los impactos del proyecto.
- Se deben evaluar los impactos en vista de su evolución y condición más desfavorable.
- Obras y acciones permanentes, que conducen a impactos significativos, son las más relevantes de analizar en términos de sus sinergias con cambio climático. A mayor vida útil mayor probabilidad de cambios en el sistema ambiental.
- Se deben analizar la relación entre el proyecto y los planes vinculados a cambio climático que rigen sobre el emplazamiento del proyecto y sus AI.





Ideas fuerzas

- Especial atención merece el componente hídrico por ser estructurante de los ecosistemas y de las formas de habitar y por estar altamente amenazado. (Publicación 2023)
- Se debe acceder a información validada por los órganos competentes (ej. Arclim-MMA).
- Las medidas deben diseñarse acorde con la adaptación climática.
- Las RCA pueden ser revisadas cuando las variables evaluadas y contempladas en el Plan de Seguimiento hayan cambiado sustantivamente.





Cierre Operacional Mina Cardenilla Región de Valparaíso (Proyectos de desarrollo minero sobre 5.000 ton/mes)

- El objetivo del proyecto es la obtención de la calificación ambiental favorable del cierre operacional de la Mina Cardenilla.
- ✓ Se somete a evaluación ambiental mediante **EIA** y corresponde a una modificación del Proyecto Mina Cardenilla (RCA Nº242/2008).
- √ 30 de junio 2021: Proceso PAC en Escuela Los Cerrillos, Catemu.
- ✓ Las modificaciones que incorpora son:

Construcción de Canales de Contorno para el Open-Pit y Botaderos existentes. **Definición de Actividades y Medidas de Cierre de la Mina Cardenilla.**Construcción de Bodega de Residuos domésticos y Peligrosos, y Patio de Rises.

La obtención del permiso ambiental sectorial para establecer el Botadero de Estériles Cardenilla y el Botadero de Estériles Curva del Zorro.

✓ Presentación plan de reparación por daño ambiental (PRDA) ante SMA y SEA debe pronunciarse acerca de aspectos técnicos de dicho plan y si lo acepta, SMA aprueba y fiscaliza cumplimiento.







Gracias

SIGUENOS En nuestras Redes Sociales



- Instagram: @evaluacionambiental
- LinkedIn: Servicio de Evaluación Ambiental
- Facebook: Servicio de Evaluación Ambiental-SEA
- ✓ YouTube: Servicio de Evaluación Ambiental SEA ✓ Twitter: @SEA__gob

